Certificación No. I-0090

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de VALLEDUPAR, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0196 del 24 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **PECUARIA** ejecutando así un total de 1520, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (09) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Noviembre de 2018

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS**(33.939.615)**

Obligaciones Específicas:

a) Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. k) Apoyar la realización del diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. L) Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. LI) Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.. ñ) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. o). Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 de Enero de 2019.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero.

44-9524-101

Riohacha, No:2-2017-006398
12/10/2017 04:15:58 P.M.

Señor (a)
JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ
Instuctor
SENA C.A.A.
Riohacha – la Guajira

Asunto: Solicitud de certificación contratos

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud radicada con el No. 1-2017-005071, estamos haciendo llegar certificación de los contratos desarrollados con este centro de formación.

Cualquier otra información relacionada con la misma, se puede comunicar al 7283012, donde con gusto será atendida.

Cordialmente,

Angel Maria Maestre Peralta
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Anexo: Cinco (5) folios

NIS: 2017-01-257437

Elaboró: Hermilda Correa
Oficinista 04 C.A.A.

No. 257

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.720.089 expedida en Valledupar, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- **No. Del Contrato:** 0252 del 13 de Febrero de 2017.
- **Objeto:** Contratar los servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de Veterinaria, ejecutando 1.530 horas y realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural - SER del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

- **Fecha de Inicio:** 13 de Febrero de 2017.
- **Término de Ejecución:** El término pactado fue de Nueve (09) meses y dieciséis (16) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicado en este contrato.
- **Cesión:** No fue cedido.
- **Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo de Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos M/cte ($33.066.700,00).

Funciones vigencias 2017
Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. **b)** Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. **c)** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. **d)** Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. **e)** Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. **f)** Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. **g)** Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. **h)** Compromiso de aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **i)** Compromiso de capacitarse, durante el periodo de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. **j)** Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. **k)** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **l).** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol "SIGA" del SENA el

cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

Adicionalmente, suscribió en vigencias anteriores

- Orden de Servicios No. 69 del 2005, del 10 de agosto al 12 de diciembre del 2005, por 600 horas, cuyo objeto contractual era Brindar capacitación y desarrollo de proyectos productivos en cursos de salidas plenas, parciales y actualizaciones como Instructor en dos cursos de Manejo Tecnificado de Explotación Ovino-Caprino, desarrollando el Módulo Técnico, en la Programación de Jóvenes Rurales. Valor de la orden $9.264.000.00.
- Orden de Servicios No. 123 del 2006, del 01 de febrero al 30 de junio del 2006, por 450 horas, cuyo objeto contractual era Brindar capacitación y desarrollo de proyectos productivos en cursos de salidas plenas, parciales y actualizaciones como Instructor en un curso de Manejo Tecnificado de Especies Menores (avícola y porcícola) y un curso de Granja Integral desarrollando el Módulo Técnico, en la Programación de Jóvenes Rurales
 Valor de la orden $7.335.000.00.
- Orden de Servicios No. 275 del 2006, del 04 de octubre al 30 de octubre del 2006, por 280 horas, cuyo objeto contractual era Brindar capacitación y desarrollo de proyectos productivos en cursos de salidas plenas, parciales y actualizaciones como Instructor en tres (3) cursos de Especies Menores, en la Programación de Jóvenes Rurales y Programación Ordinaria. Valor de la orden $4.564.000.00.
- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 36 del 2007, del 07 de mayo al 30 de noviembre del 2007, por 400 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor de Especies Menores, en el Programa de Jóvenes Rurales. Valor del contrato $6.873.384.00.
- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 329 del 2007, del 26 de noviembre al 27 de diciembre del 2007, por 90 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor de Especies Menores, desarrollando el Módulo de Especies Menores. Valor del contrato $1.399.496.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 152 del 2008, del 06 de mayo al 30 de septiembre del 2008, por 420 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales impartiendo formación profesional integral como Instructor desarrollando el Módulo Técnico en los cursos de Granja Moderna Autosuficiente y Manejo Tecnificado de Especies Menores, en la Programación de Jóvenes Rurales, vigencia 2008. Valor del contrato $7.577.590.00, incluido 4x1000.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 345 del 2008, del 06 de octubre al 30 de diciembre de 2008, por 420 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales impartiendo formación profesional integral como Instructor desarrollando el Módulo Técnico en los cursos de Granja Moderna Autosuficiente y Manejo Tecnificado de Especies Menores, en la Programación de Jóvenes Rurales, vigencia 2008. Valor del contrato $7.577.590.00, incluido 4x1000.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 114 de 2009, del 17 de marzo al 30 de agosto de 2009, por 480 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales impartiendo formación profesional integral como Instructor desarrollando el Módulo Técnico en los cursos de Producción de Huevos Orgánicos y Producción de Pollos Orgánicos, en la Programación de Jóvenes Rurales, vigencia 2009. Valor del contrato $9.325.152.00, incluido 4x1000.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 354 de 2009, del 14 de octubre al 28 de diciembre de 2009, por 350 horas, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje e dos

(2) unidades productivas, en el área de Especies Menores, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de la Guajira, vigencia 2009 Valor del contrato $6.799.590.00, incluido 4x1000.
Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2010, del 29 de enero al 26 de agosto de 2010, por siete (7) meses, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área Zootecnista (unidad para el Manejo Tecnificado de Especies Ovino caprina) en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en los Municipios de Barrancas y Hato nuevo. Valor del contrato $13.132.320.00, incluido 4x1000.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 283 de 2010, regulado por la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, desde el 21 de septiembre al 20 de diciembre de 2010, por tres (3) meses, cuyo objeto contractual era prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de una (1) unidad productiva, en el área de Especies Menores en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en los Municipios del departamento de la Guajira, por un valor total de $5.466.780,00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 000241 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de marzo al 1 de julio de 2011, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de una unidad productiva en el área de cría y levante de especies ovino caprino mediante alimentación ecológica programa jóvenes Rurales, por tres (3) meses y quince (15) días, vigencia 2011, por un valor total de $7.890.336,00 con honorarios mensuales de $2.245.400.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 000467 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de julio al 14 de diciembre de 2011, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productiva en el área de emprendedor y comercialización de gallinas y huevo ecológico, en el programa jóvenes Rurales, por cinco (5) meses, vigencia 2011, por un valor total de $11.271.908,00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 000107 del 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 8 de febrero al 22 de junio de 2012, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de tres (3) unidades productivas como emprendedor en administración de granja con aplicación de biotecnología ovino caprino, en el área de Pecuaria, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de la Guajira, por un valor total de $11.700.000,00, con honorarios pactados de $2.600.000.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 000648 del 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 8 de agosto al 7 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de dos (2) unidades productivas como emprendedor en producción y comercialización de gallinas y huevos ecológicos, en el área de ovino caprino, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de la Guajira, por un valor total de $10.400.000,00, con honorarios pactados de $2.600.000.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0158 del 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 15 de febrero al 29 de septiembre de 2013, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales como persona natural para desempeñarse como Instructor en el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores como Médico Veterinario, Zootecnista, Técnico Agropecuario, Administrador Agropecuario, Tecnólogo en Procesos Agropecuarios, ejecutando 5 programas de formación para la creación de un mínimo de 5 unidades productivas, directas a

formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira, por un valor total de $10.400.000,00, con honorarios pactados de $2.600.000.00.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0218 del 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 23 de Enero al 15 de noviembre de 2014, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales como persona natural para desempeñarse como Instructor en el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores como Médico Veterinario, Zootecnista, Técnico Agropecuario, Administrador Agropecuario, Tecnólogo en Procesos Agropecuarios, ejecutando 5 programas de formación para la creación de un mínimo de 5 unidades productivas, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira, por un valor total de $30.154.900.oo, con honorarios pactados de $3.174.200.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0335 del 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 19 de Febrero al 15 de noviembre de 2015, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales como persona natural para desempeñarse como Instructor en el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores como Médico Veterinario, Zootecnista, Técnico Agropecuario, Administrador Agropecuario, Tecnólogo en Procesos Agropecuarios, ejecutando 1440 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira, por un valor total de $29.424.834.oo, con honorarios pactados de $3.269.426.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0291 del 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 17 de Febrero al 30 de noviembre de 2016, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales como persona natural para desempeñarse como Instructor en el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores como Médico Veterinario, Zootecnista, Técnico Agropecuario, Administrador Agropecuario, Tecnólogo en Procesos Agropecuarios y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira, por un valor total de $31.879.509.oo, con honorarios pactados de $3.367.509.00

Funciones vigencias 2016 – 2015

: **a).** Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. **b).** Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. **c).** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registro inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. **d).** Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. **e).** Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. **f).** Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. **g).** Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus. **h).** Compromiso de aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **i).** Compromiso de capacitarse, durante el periodo de duración del contrato, en el idioma y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. **j).** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del

SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. Y Las demás que hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide en Riohacha, a los Doce (12) días del mes de Octubre de 2017 a solicitud del interesado.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

- c/p Ib. Centro Agroempresarial y Acuícola
 Proyectó: Aminta Escudero Gonzalez IP 13575

Certificación No. 0025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de VALLEDUPAR, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00166 del 09 de Febrero de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **PECUARIA** ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 dias de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIETOS SETENTA PESOS M/CTE

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial,

Certificado No. SC-CER334611
Certificado No. CO-SC-CER336681

usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 de Septiembre de 2019.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Amalia Escudero.

Certificado No. SC-CER339081
Certificado No. CO-SC-CER339

Certificación No. 0025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de VALLEDUPAR, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00166 del 09 de Febrero de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **PECUARIA** ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 dias de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIETOS SETENTA PESOS M/CTE

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial,

Certificado No. SC-CER334611
Certificado No. CO-SC-CER336681

usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 de Septiembre de 2019.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Amalia Escudero.

Certificado No. SC-CER339081
Certificado No. CO-SC-CER339

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1414700 del 29 de Febrero del 2020

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (9) meses y Doce (12) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de Febrero del 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre del 2020

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS ($35.501.072)

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por

proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: ¨autoconsumo y negocios rurales¨ de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintidós (22) día del mes de Febrero del 2021

Firmado digitalmente por ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Fecha: 2021.02.23 11:18:17 -05'00'

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A

44.9524-101

No:44-2-2021-015367
28/09/2021 4:43:51 PM

Riohacha,

Señor
José María Añez Martínez
Calle 4 No. 4 - 56
Janezmar53@hotmail.com
3126487001
Manaure – Cesar

Asunto: Solicitud Certificación Laboral

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud No. 44-1-2021-003195 de fecha 24 de septiembre del 2021, estamos haciendo llegar la relación de los contratos desarrollados con este Centro de Formación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

Carlos Enrique Pardo Andrade
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola (e)

Anexo: Dos (2) hoja

Nit: 2021-01-353224

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A .

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2477209 del 3 de Mayo del 2021

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Siete (7) meses y Diecisiete (17) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de Mayo del 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre del 2021

Valor: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($29.539.162)

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.

3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: ¨autoconsumo y negocios rurales¨ de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintiocho (28) día del mes de septiembre del 2021

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
POR CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A

44 – 9524

Fonseca,

No:44-2-2022-002997
16/03/2022 3:08:48 PM

Señor (a)
JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ
Janezmar53@hotmail.com
Calle 4 No. 4 – 56
Teléfono 3126487001
Manaure – Cesar

Asunto: Respuesta comunicación

Cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación radicada con el No 44-01-2022-001401 de fecha 14 de marzo del 2022, a través de la cual solicita muy amablemente la certificación laboral, le estamos haciendo llegar la relación de los contratos desarrollados con este Centro de formación.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

NIS: 2022-01-119808

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 3424454 del 1 de Marzo del 2022

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (9) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Marzo del 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre del 2022

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($35.100.000)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000)

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2.Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial,

usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6.En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Dieciséis (16) día del mes de marzo del 2022

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE MARIA AÑEZ MARTINEZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 12.720.089 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 4659344 del 1 de marzo del 2022

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanas, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos en el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Plazo: Nueve (9) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de marzo del 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre del 2023

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($38.161.500)

Obligaciones Específicas:

. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.5. Articular con los

servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de noviembre del 2023.

ANGELICA SANJUANELO MORAN
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÒN AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor José María Añez Martínez, Identificado con cédula de ciudadanía No 12720089 de Valledupar, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR 7597005 del 10 marzo de 2025.

Objeto	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Co
Plazo de ejecución:	288 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de marzo de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025
Término de Ejecución:	9 meses 13 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Cuarenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil trecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (43.695.355)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
13 vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
18. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días de diciembre de 2025

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

44 – 9524 No: 44-2-2025-000117
29/01/2025 2:32:07 p. m.

Fonseca,

Señor (a)
José María Añez Martínez
Ciudadano CC: 12.720.089
Correo: janezmar53@hotmail.com

Asunto: Respuesta petición Radicado No. 44-1-2025-000202 del 28 de enero de 2025.

Cordial saludo, apreciado (a) señor (a) José.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación a través de la cual solicita amablemente certificación laboral, nos permitimos informarle que adjunto a esta respuesta le hacemos llegar la certificación requerida con la relación de los contratos ejecutados con este Centro de formación.

manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector(E)
Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Anexo: un (2) adjunto.

No. NIS: 2025-01-035561

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Revisó: Gelga Salas
Apoyo técnico pedagógico

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÒN AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor Jose María Añez Martinez, Identificado con cédula de ciudadanía No 12.720.089 de La Paz Cesar celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5890357 del 15 febrero de 2024.

Objeto	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de apicultura aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.
Plazo de ejecución:	304 días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2024.
Término de Ejecución:	10 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. ($44.655.450).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, Página 3 de 6 GTH-F-077 V.16 ANEXO DEL CONTRATO campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las

convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.
5. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.
6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.
7. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
10. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias.
14. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días de enero de 2025

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales